



inesa

Ingeniería, Estudios y Servicios S.A.

Noticias de Empresa

BOLETÍN nº 51 SOBRE AYUDAS FINANCIERAS

Marzo de 2010

Subvenciones para la financiación del acondicionamiento de alojamientos destinados a trabajadores temporales del sector agropecuario, para 2010

Orden de 23 de febrero de 2010 (BOA nº 51, de 15/03/2010)

ACCIONES SUBVENCIONABLES:

Reformas, acondicionamientos o ampliaciones de inmuebles, **compra o alquiler** de módulos prefabricados, y **adquisición** de equipamiento y mobiliario básico según especificaciones mínimas señaladas Anexo I de la orden.

BENEFICIARIOS:

Empresarios que realicen las acciones de acondicionamiento de plazas con el fin de alojar a trabajadores temporales, **entidades locales, cooperativas agrarias y organizaciones empresariales** que acondicionen alojamientos destinados a trabajadores de temporada contratados por otros empresarios.

CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN:

- **Acondicionamiento de inmuebles:**

1.000€ por plaza (máx.: 24.000€/beneficiario). Límite: 50% inversión total

- **Instalación de módulos prefabricados:** 50% coste de la compra o alquiler, incluida cimentación, nivelación, arquetas y fosos, también acometidas de agua y de luz.

En caso de **propiedad** inmueble o módulos, obligación de destinar el inmueble al alojamiento de trabajadores temporales durante un mínimo de 5 años.

PLAZO:

Hasta 15/04/2010

En función de las disponibilidades presupuestarias, serán admitidas las anteriores a **1 de julio de 2010** por el importe que haya quedado disponible.